

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Especial - Filiación extramatrimonial -
Demandante	Erica Fernanda Rincón Daza
Demandado	Jorge tulio García Jaramillo y Olga Lucia Lopez Idarraga, herederos determinados de Rubén Darío García Lopez y herederos indeterminados del mismo
Radicado	056973184001- 2020 – 00019 – 00
Asunto	Auto # 1119 – nombra curador ad-litem a herederos indeterminados -

En atención a que se cumplió en debida forma el emplazamiento de los herederos indeterminados del fallecido presunto padre WILLIAM DE JESUS VALENCIA ESTRADA, demandados en este asunto, se nombra como curador ad-litem a la doctora DIANA GICELA GOMEZ SERNA, ubicada en Medellín, en la carrera 30 # 16 B – 61, piso 3º, correo electrónico: niseji2011@hotmail.com, celular 313 746 80 43. Notifíquesele la designación en la forma ordenada por el artículo 49 del Ibdem en armonía con el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, con la advertencia que el cargo es de forzosa aceptación, salvo justificación admitida; en caso de aceptar, notifíquesele el auto admisorio y córrasele traslado de la demanda por el término de veinte (20) días para que responda y pida pruebas.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8aa9b6c71062c004b9b7e428d1f85fd4476096342e28584e7fac739a571e1166**
Documento generado en 09/10/2021 09:38:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>